UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNR Universidad Nacional de Rosario

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA MESA DE ENTRADA 2

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO Y LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Entre la Universidad Nacional de Rosario con domicilio legal en Calle Maipú 1065 de la ciudad de Rosario, representada en este acto por su Rector Lic. Franco Bartolacci por una parte y **LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA** identificada con NIT 860.029.924 – 7, Corporación sin ánimo de lucro, de carácter privado e interés social, perteneciente al sector de la Economía Solidaria y dedicada a la Educación Superior, con Personería Jurídica otorgada por DANSOCIAL hoy la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, mediante Resoluciones Números 00559 del 28 de agosto de 1968 y 0501 del 7 de Mayo de 1974, reconocida institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 24195 de diciembre 20 de 1983, con reconocimiento como Universidad del Sector de la Economía Solidaria mediante la Resolución No. 1850 del 31 de julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional, con domicilio principal en la Ciudad de Medellín representada legalmente por **MARITZA RONDÓN RANGEL**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.316.826 de Bucaramanga, quien también actúa en calidad de Rectora y Representante Legal, se conviene en celebrar el presente Convenio Marco, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes acuerdan coordinar acciones tendientes a desarrollar en forma conjunta programas o proyectos de cooperación y/o complementación de carácter científico, técnico y/o de investigación u otro tipo de actividades en áreas que resulten de mutuo interés.

SEGUNDA: La celebración del presente no genera compromiso financiero para las partes. Las actividades que las mismas decidan llevar adelante se instrumentarán en convenios específicos en los que se deberán establecer el objeto, plazos, financiación y demás detalles de implementación pertinentes.

TERCERA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

CUARTA: Cada una de las partes se compromete a no difundir las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte, a las que haya podido tener acceso, siempre que esas informaciones no sean de dominio público, o las partes acuerden expresamente lo contrario.

QUINTA: Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNR Universidad Nacional de Rosario

basarán en los principios de buena fe y colaboración en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración del presente Convenio.

SEXTA: Las partes se comprometen a resolver en forma consensuada los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en la interpretación y/o ejecución del presente acuerdo. Agotadas las instancias jerárquicas que correspondan, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años, a partir de su firma y podrá ser renovado mediante la suscripción de un nuevo Convenio.

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio sin necesidad de expresión de causa sin que ello de lugar a indemnización alguna, con la obligación de comunicar fehacientemente su decisión a la otra parte con una antelación no menor a 30 (treinta) días, plazo durante el cual se mantendrán subsistentes las obligaciones.

En prueba de conformidad y fe de lo pactado las partes firman digitalmente (1) un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario a los 14 días del mes de Marzo del año 2023.----------

Rectora

Firmado por:
Maritza Rondon Rangel
2023/11/28 02:41:43:875

Firmado digitalmente por:
BARTOLACCI Franco
Fecha y hora: 17.10.2023 11:58:40